

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/006-202/00001

Procedimiento: Decisión de No Celebrar el Contrato y Desistimiento del

Procedimiento de Adjudicación por la Administración

Asunto: arrendamiento de nave en el P.I. "Los Quince Socios"

Interesado: Maclean Conservas Alboran S.L

Fecha de iniciación: 10/05/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 34/2022

En relación con el expediente de *no celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación* del contrato de arrendamiento de nave industrial en el polígono industrial "Los Quince Socios".

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	10/05/2022	
Resolución de Alcaldía	10/05/2022	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	11/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	12/05/2022	
Informe de Fiscalización	12/05/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. No celebrar el contrato Y Desistir del procedimiento de adjudicación por la administración del contrato de arrendamiento de nave en el polígono industrial "Los Quince Socios" por la siguiente causa:

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	Mz0PhS191kzsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	12/05/2022 10:16:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MzOPhSl91kzsCw2p2j5EfQ==		
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

La nave en cuestión una vez adjudicada fue revisada para su puesta a disposición del adjudicatario, observándose que la misma requería de obras de reforma en los pilares, por lo que no reunía las características convenientes de seguridad para su uso o habitabilidad.

SEGUNDO. Reconocer a Maclean Conservas Alboran S.L, como *adjudicatario* el derecho a recibir una compensación económica por los gastos en que ha incurrido para participar en la licitación.

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 702 euros a la que asciende la indemnización correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención, en concepto de Aval.

CUARTO. Ordenar el pago de 702€ en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención a favor de Maclean Conservas Alboran S.L, en concepto de compensación económica por importe de 702 euros.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Notificar al adjudicatario la presente Resolución así como los recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	Mz0PhS191kzsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	12/05/2022 10:16:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MzOPhS191kzsCw2p2j5EfQ==			
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

